

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE EQUISUR S.A.
A REALIZARSE EL 31 DE MARZO DE 1999.**

SEÑORES ACCIONISTAS:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 321 DE LA LEY DE COMPAÑIAS Y EN CALIDAD DE COMISARIO DE LA COMPAÑIA EQUISUR S.A. HE EXAMINADO EL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998, ESTADOS DE RESULTADOS Y LA SITUACION FINANCIERA POR EL AÑO TERMINADO EN ESA FECHA.

MI EXAMEN SE EFECTUO DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INTERVENCION DE CUENTAS Y EN CONSECUENCIA INCLUI PRUEBAS DE REGISTROS CONTABLES Y EVIDENCIAS DOCUMENTADAS, A FIN DE OBTENER UNA CERTEZA RAZONABLE SOBRE LAS CANTIDADES Y REVELACIONES PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.

COMO PARTE DE MI EXAMEN, HE VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DEL DIRECTORIO: CONSIDERE QUE EL LIBRO TALONARIO Y EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS SON MANEJADOS ADECUADAMENTE, POR OTRO LADO, TANTO LOS COMPROBANTES DE RESPALDO COMO LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SON PREPARADOS Y CONSERVADOS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

TAMBIEN COMO PARTE DE MI EXAMEN, HE REVISADO Y PROBADO SATISFACTORIAMENTE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑIA : EN LA MEDIDA QUE LO CONSIDERE NECESARIO PARA ESTABLECER LAS BASES DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS: EN CUANTO A LA SEGURIDAD DE PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS ACTIVOS BAJO CUSTODIA DE LA EMPRESA SON SATISFACTORIAS.

ADICIONALMENTE, MI EXAMEN SE EFECTUO DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN EL ECUADOR, POR LO QUE LAS RELACIONES INDICES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SON CONFIABLES.

LA EMPRESA DURANTE EL PERIODO ECONOMICO 1998 NO HA REALIZADO ACTIVIDADES OPERATIVAS ESPERANDO QUE EL PROXIMO AÑO, PERMITAN CONTINUAR LAS METAS PROYECTADAS.

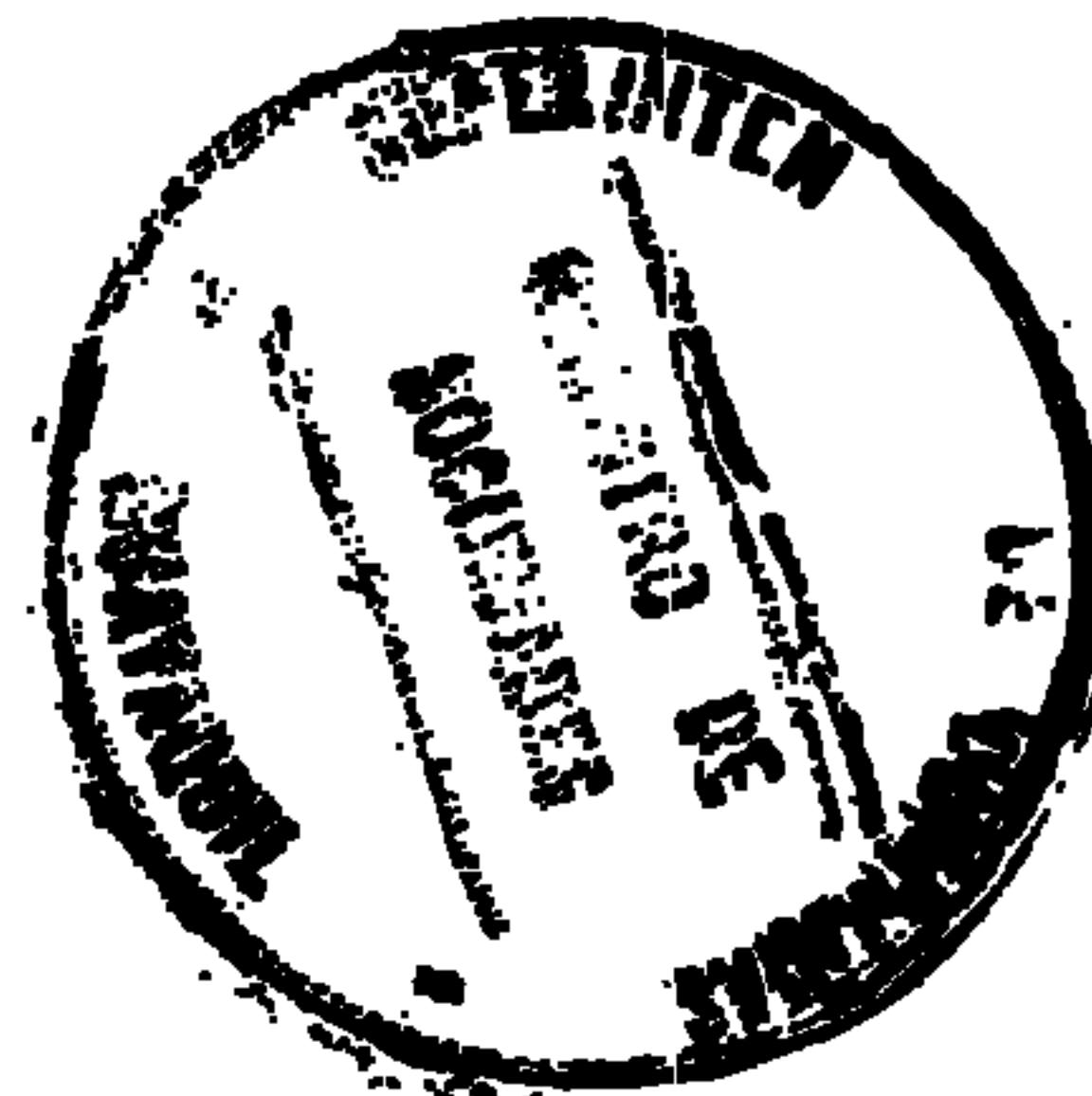
EN MI OPINION, LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTAN RAZONABLEMENTE LA SITUACION FINANCIERA DE EQUISUR S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998, Y DE CONFORMIDAD CON LAS REGULACIONES LEGALES, LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN EL ECUADOR Y CON AQUELLAS NORMAS Y PRACTICAS CONTABLES ESTABLECIDAS.

GUAYAQUIL, MARZO 31 DE 1999

ATENTAMENTE,



ING. COM. NELSON AVILES P.
COMISARIO



28 APR 1999